



Ayuntamiento de Jerez

Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2018, como asunto urgente 6, adoptó el siguiente acuerdo:

ADJUDICACIÓN A LA ENTIDAD MERCANTIL RECUTON UNO, S.L., DEL CONTRATO DE "SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ", POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS.

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente sexto previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jerez en sesión celebrada el 10 de agosto de 2017, acordó aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rigen la contratación del expediente de **"Suministro de material de oficina (Papelería) para el Ayuntamiento de Jerez "**, por procedimiento abierto con varios criterios.

Tal y como disponen los artículos 145, 146 y del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) y en cumplimiento del mencionado Acuerdo de Junta de Gobierno Local, en el Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Jerez se presentaron las proposiciones para participar en la licitación de la adjudicación de dicho suministro, recibiendo las ofertas correspondientes a las mercantiles :

Proposición	N.º Registro	Empresas
Núm. 01	RGE-AYT/14607/2017	RECUTON I, S.L.
Núm. 02	RGE-AYT/28617/2017	VASCO INFORMÁTICA. S.L.
Núm. 03	RGE-AYT/29014/2017	GRAFICAS TARTESSOS, S.L.
Núm. 04	RGE-AYT/30247/2017	LUCAS ROJAS LIBRERÍA-PAPELERÍA, S.L.
Núm. 05	RGE-AYT/30298/2017	STAPLES PRODUCTOS DE OFICINA, S.L

Con fecha 7 de noviembre de 2017, se constituyó la Mesa de contratación en la que se procedió a la apertura de los Sobres A de "Documentación Administrativa", acordándose requerir documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

El día 20 de noviembre se reúne la mesa para comprobar que las mercantiles Staples productos de oficina, S.L.; Gráficas Tartessos, S.L.; Vasco Informática, S.L.; Recutón, S.L., han aportado los documentos exigidos, a excepción de la entidad Lucas Rojas, S.L., con lo cual la mesa acuerda excluir a esta última de la licitación.

	Código Cifrado de Verificación: MP1QE870L2D2KE3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local
FECHA 23/02/2018	
MP1QE870L2D2KE3	

Acto seguido se procedió a la apertura del "Sobre B" de oferta económica, de las entidades admitidas a la licitación, y se trasladan dichas ofertas al departamento económico para su valoración.

En la Mesa de contratación de 18 de diciembre de 2017, se conoce el informe de valoración de la Delegación de Economía. Siguiendo los criterios que sirven de base para la adjudicación de la presente licitación, expresados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, las proposiciones han quedado clasificadas como sigue:

VALORACIÓN TOTAL OFERTAS				
ENTIDAD		Valoración Oferta económica	Valoración Oferta Plazo	PUNTUACIÓN TOTAL
1	RECUTON UNO, S.L.	86,43	10,00	96,43
2	STAPLES PRODUCTOS DE OFICINA, S.L.U.	84,91	5,00	89,91
3	VASCO INFORMÁTICA, S.L.	80,02	5,00	85,02
4	GRÁFICAS TARTESSOS, S.L.	65,20	0,00	65,20

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 21 de diciembre de 2017, se requirió a la citada mercantil para que presentara la documentación previa a la adjudicación del citado contrato, notificándose dicho acuerdo el 9 de enero de 2018.

La mercantil **RECUTON UNO, S.L.**, presentó en tiempo y forma la documentación requerida en el Departamento de Contratación y constituyó en la Tesorería de este Ayuntamiento la garantía definitiva por importe de **6.421,13 euros**, correspondiente al 5% del importe total del contrato.

Por todo ello SE PROPONE

Por todo lo expuesto, y de conformidad con el artículo 151 del TRLCSP, **SE PROPONE:**

Primero.- Adjudicar a la entidad **RECUTON UNO, S.L.**, el contrato de "**Suministro de material de oficina (Papelería) para el Ayuntamiento de Jerez**", por procedimiento abierto con varios criterios, como oferta económicamente más ventajosa de las recibidas en este Ayuntamiento de Jerez.

Segundo.- Formalizar el contrato con la entidad RECUTON UNO, S.L., en documento administrativo, no más tarde de los quince días hábiles de aquel que se remita la notificación de esta adjudicación a los licitadores, de conformidad con el artículo 156.4 del TRLCSP, por un precio de **CIENTO VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (128.422,68 €)** I.V.A. excluido. Corresponde al I.V.A. la cantidad de **VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (26.968,76 €)** Una vez aplicado el mismo, la cantidad asciende a **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (155.391,44 €)** con un plazo de duración de **CUATRO (4)** años y condiciones recogidas en su oferta.

Tercero.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento para la firma del mencionado contrato.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a los licitadores y candidatos intervinientes en el procedimiento de contratación, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Departamento de Contratación, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: MP1QE870L2D2KE3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local
FECHA 23/02/2018	
	
MP1QE870L2D2KE3	